



Catálogo de
Ayudas a las Empresas
del Sector
de la Madera





Catálogo de Ayudas
a las Empresas
del Sector
de la Madera

Redacción: Turismo y Desarrollo Local Sostenible

Edita: Diputación Provincial de Jaén
Turismo y Desarrollo Local Sostenible

Diseño: Diseño y Creación Publicitaria ACP, S.L.

Impresión: Soproargra, S. A. - Jaén

Depósito Legal:

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto
Promojaén, acogido a la Iniciativa Comunitaria Equal, financiada
por el Fondo Social Europeo.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
EL PROYECTO PROMOJAÉN	7
AYUDAS A LA INVERSIÓN	13
<i>Incentivos económicos regionales</i>	
<i>Zona de acción especial del noroeste y sur de la provincia de Jaén</i>	
<i>Plan de reindustrialización de la nacional IV</i>	
<i>Programa de ayuda para la promoción y desarrollo del sector industrial</i>	
<i>Fomento de la economía social (desarrollo de empresas)</i>	
<i>Proder-A</i>	
<i>Leader +</i>	
<i>Programa de consolidación del tejido empresarial IFA</i>	
<i>Líneas de créditos del ICO para financiación a pymes</i>	
AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN	23
<i>Subvenciones en materia de promoción comercial</i>	
AYUDAS SOBRE I+E, CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	25
<i>Subvenciones al fomento de la calidad y seguridad industrial</i>	
<i>Fomento de la economía social-asistencia a la innovación y la competitividad</i>	
<i>Plan de consolidación y competitividad de la pyme (IFA)</i>	
<i>Ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a pymes (IFA)</i>	
<i>Tecnología de la información y las comunicaciones y servicios avanzados (IFA)</i>	
AYUDAS A LA CONTRATACIÓN	33
DIRECCIONES DE INTERÉS	37



Catálogo de Ayudas

a las Empresas del Sector de la Madera



PRESENTACIÓN

La Diputación Provincial de Jaén, a través del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, viene trabajando desde hace más de una década, en el impulso del tejido económico de la provincia de Jaén, mediante el diseño y la puesta en marcha de numerosos proyectos dirigidos a las empresas que lo componen.

En esta línea, el Patronato junto con la Cámara Oficial de Comercio e Industria, la Confederación de Empresarios, Unión General de Trabajadores, Universidad de Jaén y las Asociaciones para el Desarrollo Rural de las Comarcas de Sierra de Cazorla, Campiña Norte, La Loma y Las Villas, Sierra Mágina, Sierra de Segura y Sierra Sur, está actualmente gestionando el Proyecto Promojaén, de la Iniciativa Comunitaria Equal, que es la iniciativa de recursos humanos cofinanciada por el Fondo Social Europeo para el periodo 2001-2006.

El objetivo, en línea con el Plan estratégico de la Provincia de Jaén 2000, es la adaptabilidad de empresas y trabajadores / as de cuatro sectores estratégicos para nuestra provincia desde el punto de vista del empleo, esto es, las Industrias de la Madera, Textil y Agroalimentaria así como de los Nuevos Yacimientos de Empleo, a los cambios económicos estructurales y el uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías.

Así pues, la presente guía, contribuye a aumentar la información disponible por las empresas recopilando en un solo documento los distintos incentivos públicos existentes para que estas puedan seguir avanzando en la modernización y adaptación de instalaciones, procesos productivos y procedimientos a las nuevas demandas del mercado con los estándares de calidad exigidos por la Unión Europea.

Ángeles Ferriz Gómez

Diputada-Delegada de Turismo y Desarrollo Local Sostenible.





**Catálogo de
Ayudas** a las Empresas
del Sector
de la Madera



El Proyecto Promojaén

Se enmarca dentro de la Iniciativa Equal de la Unión Europea, que es la iniciativa de recursos humanos cofinanciada por el Fondo Social Europeo para el periodo 2001-2006. Esta iniciativa forma parte de una estrategia integrada de lucha contra la discriminación y la exclusión social en relación con el mercado de trabajo.

Objetivo de Promojaén

Adaptar los recursos humanos del tejido productivo jiennense posicionando y mejorando la sostenibilidad de las pymes en el mercado del S. XXI y favoreciendo la creación y mantenimiento del empleo así como la generación de valor añadido en el medio rural jiennense.

Eje y Área temática

Promojaén se desarrolla en el Eje tres del Programa Equal español, ADAPTABILIDAD, siendo su Área temática, la adaptabilidad de empresas y trabajadores/as a los cambios económicos estructurales y el uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías.

Beneficiarios/as

Las Pymes de la Provincia y sus trabajadores/as incluidos en los sectores Madera, Textil, Agroalimentario y Nuevos Yacimientos de Empleo.

Programas de trabajo transnacional

Acuerdo de Cooperación Transnacional: «**Landscape for Equality**».

Países participantes:

- España (Jaén)
- Italia Veneto. (Norte de Italia)



- Alemania Rhineland-palatinat. (Sureste Alemania)
- Suecia. Kavlinge. (Suroeste de Suecia)
- Francia. Les Cedres. (Sur de Normandía en Francia)

Acuerdo de Cooperación Transnacional. «Jaén-Dordogne »

Países participantes:

- España (Jaén)
- Francia. Región de Aquitania. (Suroeste de Francia)

Agrupación de Desarrollo Geográfica
«En Pro de Jaén»

Se ha constituido para el desarrollo del proyecto con los siguientes miembros.

- Diputación Provincial de Jaén. Patronato de Promoción Provincial y Turismo. Entidad Representante
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén
- Confederación de Empresarios de Jaén
- Unión General de Trabajadores
- Universidad de Jaén. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad
- Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra de Cazorla
- Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén
- Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y Las Villas
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Sierra Mágina
- Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra de Segura
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Sierra Sur

Iniciativa comunitaria EQUAL

De conformidad con las disposiciones del Reglamento general sobre los fondos estructurales, el FSE contribuye a la puesta en marcha de la iniciativa comunitaria para combatir la discriminación y las desigualdades, de cualquier naturaleza, en relación con el mercado de trabajo (EQUAL).

Financiado por el Fondo Social Europeo (FSE), EQUAL experimenta nuevas formas de lucha contra la discriminación y la desigualdad experimentadas tanto por los que disponen de un empleo como por aquellos que lo buscan. La cooperación transnacional, la innovación, la capacitación, el planteamiento temático y de asociación, la difusión y la integración en políticas prácticas son los principios clave del EQUAL.

Las actividades están estructuradas sobre cuatro pilares: Capacidad de Inserción Profesional, Espíritu de Empresa, Adaptabilidad e Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. También se tiene en cuenta la problemática de los solicitantes de asilo. **EQUAL se inscribe en la estrategia de la Unión Europea para la creación de más y mejores empleos, y para asegurar que no se niegue a nadie el acceso a dichos empleos.**

Fondo social europeo (2000-2006)

El FSE es uno de los fondos con finalidad estructural, que tiene la UE para promover un desarrollo armonioso del conjunto de la comunidad, encaminados a reforzar su cohesión económica y social.

El FSE está destinado a fomentar las oportunidades de empleo y movilidad geográfica y profesional de los trabajadores / as, así como facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesional.

Objetivos:

Apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo a fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social.

En especial, el Fondo apoyará las acciones emprendidas en virtud de la Estrategia europea de empleo y de las Directrices sobre el empleo.

Base Jurídica

Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DOCE L 161, 26.6.99)

Reglamento (CE) 1262/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L 161, 26.6.99)

Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L 213, 13.8.99)



Ayudas a las Empresas del Sector de la Madera



AYUDAS A LA INVERSIÓN

- Incentivos económicos regionales* ■
- Zona de acción especial del noroeste y sur de la provincia de Jaén* ■
- Plan de reindustrialización de la nacional IV* ■
- Programa de ayuda para la promoción y desarrollo del sector industrial* ■
- Fomento de la economía social (desarrollo de empresas)* ■
- Proder-A* ■
- Leader +* ■
- Programa de consolidación del tejido empresarial IFA* ■
- Líneas de créditos del ICO para financiación a pymes* ■

Incentivos Económicos Regionales

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras a empresas que concede el Ministerio de Economía y Hacienda para fomentar la actividad empresarial en proyectos de inversión superiores a 601.012,1 euros.

Beneficiarias

Empresas dedicadas a las actividades siguientes:

- Industrias extractivas y transformadoras
- Industrias agroalimentarias ■ Servicios de apoyo industrial
- Modernización y establecimiento de alojamientos hoteleros y de turismo rural

Modalidad de ayuda

Subvención hasta el 50% de la inversión aprobada, en proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación, modernización y traslado para los siguientes conceptos:

- Adquisición de terrenos
- Traídas y acometidas de servicios
- Urbanización y obras exteriores
- Obra civil y Bienes de equipo
- Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos
- Otras inversiones en activos fijos materiales
- Investigación y desarrollo

Plazo

Abierto durante todo el año.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Normativa

- Decreto 492/1996 de 19 de noviembre de 1996
- Ley 50/85
- Reglamento R.D. 1535/87
- R.D. 652/ 1988 BOE nº 154 de 28 de junio de 1988
- Orden de 23/5/94 BOE nº 136 de 8 de junio de 1994

Zona de acción especial del noroeste y sur de la provincia de Jaén

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para proyectos de tipo industrial y hotelero, que se lleven a cabo en las zonas del noroeste y sur de la provincia de Jaén.

Beneficiarias

Empresas que se dediquen a las actividades siguientes:

- Industrias agroalimentarias
- Industrias extractivas
- Industrias transformadoras
- Servicios de apoyo industrial
- Establecimientos de alojamiento hotelero

En el ámbito de los municipios siguientes:

Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Arjona, Arjonilla, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina, Castillo de Locubín, Guarromán, Jabalquinto, Jaén, Linares, Lopera, Marmolejo, Martos, Mengibar, Santa Elena, Torredelcampo, Torreblascopedro, Torredonjimeno y Villanueva de la Reina. Con carácter excepcional, podrán extenderse los beneficios de esta ayuda a aquellas empresas industriales que se instalen en términos municipales colindantes a los citados.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta un 35% de la inversión subvencionable en proyectos de creación de nuevos establecimientos y ampliación para los conceptos siguientes:

- Adquisición de terrenos y edificaciones
- Traídas y acometidas de servicios
- Urbanización y obras exteriores
- Edificación de obra civil
- Bienes de equipo
- Trabajos de planificación
- I+D

Plazo

Abierto hasta el 15 de Junio de 2006

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

www.ifa.es

Normativa

■ Orden de 7/5/01, BOJA nº 68 de 16 de junio de 2001

■ Decreto 24/01. BOJA nº 20 de 17 de febrero de 2001

Plan de reindustrialización de la nacional IV

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para empresas del sector industrial ubicadas en los municipios de Andújar, Bailén, La Carolina, Linares y Guarromán.

Beneficiarias

pymes del sector industrial, en el ámbito de los municipios citados.

Modalidad de Ayuda

Subvención entre un 30% y 50% de la inversión subvencionable para proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación y traslado de los conceptos siguientes:

- Adquisición de terrenos y edificaciones
- Traídas y acometidas de servicios
- Urbanización y obras exteriores
- Edificación de obra civil
- Bienes de equipo
- Trabajos de planificación
- I+D

Ayudas a la creación de empleo estable.

Plazo

Abierto hasta el 15 de Junio de 2006

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

www.ifa.es

Programa de ayuda para la promoción y desarrollo del sector industrial

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para proyectos del sector industrial superiores a 2.404.048,42 euros.

Beneficiarias

Empresas que se dediquen a las actividades industriales susceptibles de financiación con fondos FEDER y sean competencia de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta un 30% de la inversión subvencionable en proyectos de creación de nuevos establecimientos y ampliación para los conceptos siguientes:

- Acciones inversoras en activos productivos
- Acciones asociadas a la fase de planificación, inversión y justificación
- Acciones inversoras en activos productivos de tecnología avanzada
- Acciones asociadas a actividades de I+D

Plazo

Abierto hasta el 30 de Junio de 2006

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Normativa

■ Orden de 10/3/00. BOJA nº 49 de 27 de abril de 2000

Fomento de la economía social (desarrollo de empresas)

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para el desarrollo de empresas de economía social.

Beneficiarias

Cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales de cualquier sector a excepción de las actividades excluidas por la normativa Europea.

Modalidad de Ayuda

- Bonificación de intereses
- Avaluos financieros

Subvención hasta el 40% y 50% según los casos de la inversión subvencionable para proyectos de ampliación o modernización de los conceptos siguientes:

- Inversiones en activo fijo
- Materia prima
- Elementos y conjuntos incorporables
- Gastos de acondicionamiento y adaptación de instalaciones e inmuebles

Plazo

Abierto durante todo el año.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía. Teléfono: 953-013330

Instituto de Fomento de Andalucía. Teléfono: 953-006100

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

www.ifa.es

Normativa

- Decreto 24/01, BOJA nº 20 de 17 de febrero de 2001
- Orden de 01/09/2003, BOJA nº 184 de 24/09/03 y corrección en BOJA 196 de 10/10/03
- Orden 12/03/02, BOJA nº 56 de 14 de mayo de 2002
- Orden de 29/3/2001, BOJA nº 49 de 28 de abril de 2001

Proder-A

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que conceden los Centros de Desarrollo Rural, homologados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, dirigidas a apoyar actividades e inversiones que contribuyan al desarrollo endógeno y a la diversificación económica de zonas rurales.

Beneficiarias

Empresas y otras entidades que desarrollen proyectos que se enmarquen en alguna de las líneas de actuación del PRODER Andalucía.

- Dinamización socioeconómica
- Estrategias de cooperación
- Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente
- Desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria
- Valorización de productos endógenos del medio rural
- Fomento, mejora y diversificación económica: sector agrario, artesanía y turismo rural. Infraestructuras y equipamiento en zonas rurales no agrarias
- Gastos de funcionamiento

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 40% de la inversión subvencionable en activo fijo.

Plazo

Abierto hasta 31 de diciembre de 2006.

Tramitación

Centros de Desarrollo Rural de cada Asociación de Desarrollo Rural.

Teléfono: 953-001000

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

Normativa

- Real Decreto 2/2002 de 11/01/02 BOE nº 11 de 12 de enero de 2002
- Decreto 7/02, BOJA nº 8 de 19/01/02, corrección en BOJA nº 132 de 12/11/2002

Leader +

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que conceden los Centros de Desarrollo Rural, homologados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, dirigidas a apoyar inversiones en actividades tanto productivas como no productivas.

Beneficiarias

Empresas que desarrollen proyectos que se enmarquen en alguna de las líneas de actuación:

- Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos o servicios
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
- Valoración de los productos locales
- Valoración de recursos naturales y culturales
- Igualdad de oportunidades para jóvenes y mujeres LEADER +

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Plazo

Abierto hasta 31 de diciembre de 2006.

Tramitación

Centros de Desarrollo Rural de cada Asociación de Desarrollo Rural.

Teléfono: 953-001000

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

Normativa

- Real Decreto 2/2002 de 11/01/02 BOE nº 11 de 12 enero de 2002
- Decreto 129/02 BOJA nº 46 de 20 de abril de 2002
- Decreto 8/02, BOJA nº 8 de 19 de enero de 2001

Programa de consolidación del tejido empresarial (IFA)

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede el Instituto de Fomento de Andalucía en proyectos de ampliación, modernización y traslado a suelo industrial, para inversiones subvencionables superiores a 6.000 euros e inferiores a 9.000.000 euros. Para la obtención de Ayudas Reembolsables y/o Préstamos BEI será necesario que la inversión subvencionable supere una determinada cuantía que se fijará para cada proyecto, no pudiendo en ningún caso, ser inferior a 60.000 euros.

Beneficiarias

Pymes de Andalucía que desarrollen su actividad en los sectores de la industria y los servicios, cuyos empresarios realicen algunas de las siguientes actuaciones:

- AMPLIACIÓN DE EMPRESAS—deberá siempre producir un incremento neto en el empleo de carácter indefinido de la empresa y aumentar la capacidad productiva

- MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS–incorporación de mejoras tecnológicas y técnicas en los procesos de la empresa siempre que se alcance un nivel de productividad superior al anterior y se mantenga el nivel de empleo fijo
- TRASLADO A SUELO INDUSTRIAL Y A CENTROS DE SERVICIOS EMPRESARIALES–ubicación en polígonos industriales o en centros de servicios empresariales instalados en éstos

Modalidad de Ayuda

- Ayudas Reembolsables, préstamos a largo plazo a tipo de interés 0. Cuantía máxima 60% de la inversión subvencionable con un tope máximo de 300.000 euros
- Bonificaciones de tipo de interés. Cuantía máxima 5 puntos de interés. El importe del préstamo que se tome como base no podrá superar el 75% de la inversión subvencionable
- Préstamos BEI. Préstamos a largo plazo e interés bonificado, que requiere el aval de una entidad financiera. Cuantía máxima 50% de la inversión subvencionable con un tope máximo de 2.400.000 euros
- Subvenciones directas a la inversión. Cuantía máxima 35% de la inversión subvencionable, con tope máximo de 725.000 euros

Para los conceptos siguientes:

- | | |
|---|------------------------|
| ■ Terrenos | ■ Urbanización |
| ■ Naves y construcciones (obra civil) | ■ Software |
| ■ Planificación, ingeniería y dirección | ■ Bienes de equipo |
| ■ Instalaciones auxiliares | ■ Patentes y licencias |
| ■ Gastos de auditoría externa | |

Plazo

Abierto durante todo el año.

Tramitación

Instituto de Fomento de Andalucía.

Teléfono: 953-006100 www.ifa.es

Normativa

- Acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de 27/01/04, BOJA n° 30 de 13/02/04, por el que se establece convenio de la Junta de Andalucía con entidades financieras
- Decreto 7/2003 de 14 de enero, BOJA n° 16 de 24 de enero de 2003

Líneas de créditos del ICO para financiación a pymes

Descripción de la ayuda

Financiación de inversiones a interés favorable que conceden las entidades financieras en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial.

- Línea Pyme
- Línea internacionalización de la empresa Española

Beneficiarias

Pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Modalidad de Ayuda

Crédito a interés preferencial con el límite del 70% del proyecto de inversión neto, marcado en el convenio entidades financieras y el Instituto de Crédito Oficial.

Plazo

Abierto todo el año.

Tramitación

Directamente en las oficinas de los principales bancos y cajas de ahorro establecidas en España.

Teléfono: 900-121121

www.ico.es

AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN

Subvenciones en materia de promoción comercial ■

Subvenciones en materia de promoción comercial

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para actividades de promoción comercial.

Beneficiarios/as

Pequeñas y medianas empresas, agrupaciones de empresas o consorcios y asociaciones sin ánimo de lucro que representen la integración de un sector económico productivo.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 60% de la inversión subvencionable en las actuaciones siguientes:

- Misiones comerciales directas, inversas y estables
- Participación en ferias, certámenes comerciales y contratación de salas para conferencias
- Acciones promocionales en punto de venta
- Catálogos, repertorios sectoriales, folletos, cartelería, displays
- Diseño de logotipo y de envases
- Los gastos de Registro de Patentes y Marcas
- Constitución de consorcios de exportación u otras formas asociativas
- Realización de estudios de mercado
- Asesoramiento técnico en comercio exterior

Plazo

Del 1 al 31 de octubre del año anterior a la realización de la actividad promocional.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013271

www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte

Normativa

- Orden de 22/12/03 Boja nº 4 de 8 de enero de 2003
- Orden de 27/02/02 Boja nº 99 de 9 de marzo de 2002
- Orden de 15/11/99 Boja nº 145 de 14 de diciembre de 1999

AYUDAS SOBRE I + D, CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- *Subvenciones al fomento de la calidad y seguridad industrial*
- *Fomento de la economía social-asistencia a la innovación y la competitividad*
- *Plan de consolidación y competitividad de la pyme (IFA)*
- *Ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a pymes (IFA)*
- *Tecnología de la información y las comunicaciones y servicios avanzados (IFA)*

Subvenciones al fomento de la calidad y seguridad industrial

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para el fomento de la calidad y seguridad industrial.

Beneficiarias

Empresas privadas y públicas cuya actividad principal sea la industria, asociaciones sin ánimo de lucro y cualquier otra entidad para la realización de actividades de fomento de la calidad y seguridad industrial.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 70% de la inversión subvencionable en las actuaciones siguientes:

- La implantación y desarrollo de infraestructura para la calidad y seguridad industrial
- Adaptación y mejora de las condiciones de seguridad de los equipos, procesos e instalaciones
- La difusión e información de cualquier naturaleza que suponga la divulgación de los conocimientos en materia de la calidad y seguridad industrial

Plazo

Hasta el 30 de junio de 2006

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Normativa

- Orden de 20/1/03 Boja nº 29 de 12 de febrero de 2003

- Orden de 10/01/01 Boja nº 19 de 15 de febrero de 2001
- Orden de 25/02/00 Boja nº 43 de 11 de abril de 2000

Fomento de la economía social - asistencia a la innovación y la competitividad

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para asistencia a la innovación y la competitividad.

Beneficiarias

Cooperativas, sociedades laborales y organizaciones representativas de la economía social.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 65% de la inversión subvencionable en las actuaciones siguientes:

- Estudios y proyectos preparatorios para acceder a programas de comercialización, innovación, calidad y cooperación empresarial
- Asesoramiento para iniciativas de cooperación empresarial.
- Estudios y asesoramiento para la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado
- Estudios y asesoramiento para la constitución de cooperativas educacionales, de integración social y de interés social
- Asistencia a ferias comerciales
- Otra asistencia técnica

Plazo

Abierto durante todo el año.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

Normativa

- Decreto 24/01, BOJA nº 20 de 17 de febrero de 2001
- Orden de 01/09/2003, BOJA nº 184 de 24 /09/03 y corrección en BOJA 196 de 10/10/03
- Orden 12/03/02, BOJA nº 56 de 14 de mayo de 2002
- Orden de 29/3/01, BOJA nº 49 de 28 de abril de 2001

Plan de consolidación y competitividad de la pyme (IFA)

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras, incluidas dentro del Plan de Consolidación y competitividad de la PYME, de la Unión Europea, la Administración Central y la Junta de Andalucía, gestionadas a través del Instituto de Fomento de Andalucía, en las siguientes líneas:

- Sociedad de la Información
- Innovación en técnicas empresariales: Diseño, Sistemas de Calidad, Redes Interempresariales de Cooperación, Innovación de Procesos de Gestión y Organización en la Pyme

Beneficiarios/as

Pymes de Andalucía de los sectores de la industria, construcción, comercio y servicios, así como los Organismos Intermedios.

Modalidad de Ayuda

Subvención hasta el 50% de la inversión subvencionable, con un tope máximo de 50.000 € de ayuda, en los siguientes conceptos:

- Gastos de contratación de servicios avanzados
- Inversiones de menor cuantía en activos fijos (inmateriales y materiales)
- Inversiones en activos fijos, materiales o inmateriales, (excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmueble, mobiliario, equipamiento de oficina y medios de transporte)
- Colaboraciones externas de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto

Plazo

Hasta el 30 de junio de 2006

Tramitación

Instituto de Fomento de Andalucía.

Teléfono: 953-006100

www.ifa.es

Ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a pymes (IFA)

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras que concede la Junta de Andalucía para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a las pymes andaluzas.

Beneficiarios/as

Las personas privadas, físicas o jurídicas, titulares de empresas y trabajadores/as autónomos/as que estén radicados y desarrollen una actividad económica en Andalucía (incluida en alguno de los epígrafes del IAE relacionadas en el anexo de la Orden) .

Modalidad de Ayuda

Subvención de un 65% de la inversión subvencionable con un máximo 975 € para las actuaciones siguientes:

- Equipos informáticos: PC sobremesa, PC portátil, servidores, CPU, TPV
- Software: Aplicaciones estándares
- Electrónica de red: Hub o Switch
- Seguridad: Cortafuegos y SAI
- Comunicaciones: Router, módem y proxy
- Periféricos: Impresora, plotter, scanner, monitor y equipos multifunción

Subvención de un 65% de la inversión subvencionable para conexión a Internet con un máximo 275 €.

Subvención de un 65% de la inversión subvencionable para contratación de estudios con un máximo 130 €.

Plazo

Convocatoria anual, con fecha de presentación entre noviembre y febrero.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 953-013330

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

www.ifa.es

Normativa

- Decreto 72/2003 de 18/03/03, BOJA nº 55 de 21 de marzo de 2003
- Orden de 31/07/2003, BOJA nº 158 de 19 de agosto de 2003

Tecnología de la información y las comunicaciones y servicios avanzados (IFA)

Descripción de la ayuda

Ayudas financieras del Instituto de Fomento de Andalucía, en las siguientes líneas:

- Tecnologías de la información y las comunicaciones
- Servicios avanzados

Beneficiarias

Pymes de Andalucía que desarrollen su actividad en los sectores de la industria y los servicios.

Modalidad de Ayuda

Subvención directa, ayudas reembolsables y bonificación de intereses con cuantías, topes mínimos de inversión y máximos según las actuaciones enmarcadas en cada una de las líneas anteriores determinadas por el Instituto de Fomento de Andalucía.

Plazo

Hasta el 30 de junio de 2006

Tramitación

Instituto de Fomento de Andalucía.
Teléfono: 953-006100
www.ifa.es



Catálogo de Ayudas
a las Empresas
del Sector
de la Madera





AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

Ayudas a la contratación estable ■



Ayudas a la creación de empleo estable

Descripción de la ayuda

Programa de fomento de la estabilidad en el empleo a través de:

- Incentivos al empleo estable
- Incentivos para contratos a tiempo completo
- Incentivos para contratos fijos-discontinuos
- Incentivos para cubrir vacantes producidas por jubilaciones en edad ordinaria
- Incentivos a la contratación de personas con discapacidad

Beneficiarias

Empresas y entidades sin ánimo de lucro para nuevas contrataciones de carácter indefinido a tiempo completo, así como contrataciones de carácter indefinido fijo-discontinuo. La normativa distingue los distintos tipos de ayudas en función del colectivo y el tamaño de la empresa o entidad contratante.

Las ayudas se aplican a aquellas contrataciones realizadas a jóvenes menores de 30 años, mujeres y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral (minorías étnicas, mayores de 45 años, perceptores del programa de solidaridad, drogadictos/as o alcohólicos/as en proceso de rehabilitación, ex-reclusos/as).

Modalidad de ayuda

Empresas y entidades sin ánimo de lucro (hasta 250 trabajadores): Nuevas contrataciones de carácter indefinido a tiempo completo y fijas-discontinuas indefinidas: Ayudas por importe desde 3.006 € a 4.208 €, por cada trabajador/a contratado/a, dependiendo del número de trabajadores/as de la empresa y el colectivo contratado.

Empresas y entidades sin ánimo de lucro (desde 251 trabajadores): Ayuda por importe de 2.405 € por cada trabajador/a contratado/a.

Incentivos a contrataciones producidas por vacantes en edad ordinaria por la contratación de jóvenes menores de 30 años y mujeres: Importe de la ayuda de 4.208 € por cada trabajador/a contratado/a.

Incentivos a la contratación de minusválidos/a: Importe de la ayuda de 3.607 € por cada trabajador/a contratado/a.

Plazo

Dos meses desde la fecha de la contratación indefinida.

Tramitación

Delegación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Teléfono: 902 501550

www.juntadeandalucia.es/empleo

Normativa

- Orden de 23 de marzo de 2004, BOJA núm. 77 de 21 de abril
- Orden de 24 de junio de 2002, BOJA 85 de 20 de julio de 2002
- Decreto 141/2002, de 7 de mayo, BOJA 71 de 18 de junio de 2002

DIRECCIONES DE INTERÉS

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA NORTE
DE JAÉN (PRODECAN)**

C/ Estación s/n
23730 - Villanueva de la Reina (Jaén)
Tlf.: 953/548266 Fax 953 54 82 67

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA NORTE

C/ Iglesia,18
23210 - Guarromán (Jaén)
Tlf.: 953/678234 Fax: 953/615306

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
DE LA SIERRA SUR**

C/ Egido s/n
23150 - Valdepeñas de Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/310216 Fax: 953/310216

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
DE SIERRA DE SEGURA**

C/ Mayor,s/n
23370 - Orcera (Jaén)
Tlf.: 629528492 Fax: 953/480416

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
DE SIERRA MÁGICA**

C/ Posadas,s/n
23120 - Cambil (Jaén)
Tlf.: 953/300400 Fax: 953/300177

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
DEL CONDADO**

C/ Subrie, 8
23250 - Santisteban del Puerto (Jaén)
Tlf.: 953/401240 Fax: 953 40 14 14

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA
SIERRA DE CAZORLA**

Plaza del Ayuntamiento, 17
23460 - Peal de Becerro (Jaén)
Tlf.: 953/731489 Fax: 953/731903

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA
CAMPIÑA**

Avda.de Andalucía, 2
23750 - Arjonilla (Jaen)
Tif.: 953/521104 Fax: 953 52 11 04

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA
LOMA Y LAS VILLAS**

Plaza de la Villa, 1
23410 - Sabiote (Jaén)
Tif.: 953/774400 Fax: 953/774075

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Área de Desarrollo Económico
Plaza Arcipreste de Hita, 1
23680 - Alcalá la Real (Jaén)
Tif.: 953/582217 Fax: 953/583910

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Agencia Local de Desarrollo de Alcaudete (ALDEA)
Plaza Veintiocho de Febrero, 1
23660 - Alcaudete (Jaén)
Tif.: 953/560000 Fax: 953/708118

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Servicio de Desarrollo Local
C/Torreones, s/n
23740 - Andújar (Jaén)
Tif.: 953/508208 Fax: 953/501294

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Área de Promoción Económica
Plaza de la Constitución, 1
23710 - Bailén (Jaén)
Tif.: 953/670350 Fax: 953/671205

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial
Plaza Santa María, s/n
23001 - Jaén (Jaén)
Tif.: 953/219100 Fax: 953/219113

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Oficina de Fomento
Plaza del Ayuntamiento, s/n
23700 - Linares (Jaén)
Tlf.: 953/699300 Fax: 953/699307

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Unidad de Promoción económica
C/Vázquez de Molina, s/n
23400 - Úbeda (Jaén)
Tlf.: 953/750440 Fax: 953/750770

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALCALÁ LA REAL

C/Alonso Alcalá, 22
23071 - Alcalá la Real (Jaén)
Tlf.: 953/584186

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDÚJAR

C/ San Francisco, 11
23740 - Andújar (Jaén)
Tlf.: 953/500152 Fax: 953/500890

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN

C/Hurtado, 29
23001 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/247950 Fax: 953/240738

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES

C/Sagunto, 1
23700 - Linares (Jaén)
Tlf.: 953/606063 Fax: 953/695511

COMISIONES OBRERAS

C/ Castilla, 8
23007 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/253511 Fax: 953/264906

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN

C/ Castilla, 4 - bajo dcha
23007 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/294022 Fax: 953/294024

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Delegación Provincial: Avda. de Madrid, 19
23071 - Jaén (Jaén)
Tif.: 953/001000 Fax: 953/001084

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Delegación Provincial: Paseo de la Estación, 19
23071 - Jaén (Jaén)
Tif.: 902501550

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS

Delegación Provincial: Paseo de la Estación, 19
23071 - Jaén (Jaén)
Tif.: 902501550

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Delegación Provincial: Paseo de la Estación, 19
23071 - Jaén (Jaén)
Tif.: 953/013271 Fax: 953/013293

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JAÉN

Plaza San Juan de Dios, 2
23003 - Jaén (Jaén)
Tif.: 953/248121 Fax: 953/248022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Turismo y Desarrollo Local Sostenible: Plaza de San
Francisco, 2
23071 - Jaén (Jaén)
Tif.: 953/248000 Fax: 953/248030

ESCUELA DE EMPRESAS ALCALÁ LA REAL

Pol. Industrial «Fuente Granada»
23680 - Alcalá la Real (Jaén)
Tif.: 953/587774 Fax: 953 581784

ESCUELA DE EMPRESAS ANDÚJAR

Pol. Industrial «Santa Ursula»
23740 - Andújar (Jaén)
Tif.: 953/510915 Fax: 953/510915

ESCUELA DE EMPRESAS TORREDONJIMENO

Pol. Industrial «Mirabueno»
23650 - Torredonjimeno (Jaén)
Tlf.: 953/344181 Fax: 953/344181

ESCUELA DE EMPRESAS ÚBEDA

Pol. Industrial «La Alberquilla»
23400 - Úbeda (Jaén)
Tlf.: 953/758019 Fax: 953 758019

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA

C/Carrera de Jesús, 9
23071 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/006100

INVERJAÉN

Plaza de la Constitución, 10 - 6º
23001 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/243228 Fax: 953/243501

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Paseo de la Castellana, 160
28071 - Madrid (Madrid)
Tlf.: 902/446 006 Fax: 91/4578066

PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

C/Virgen de la Cabeza, 2
23071 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/212398 Fax: 953/212399

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Paseo de la Estación, 30-1ª planta
23003 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/252221 Fax: 953/257711

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Campus Las Lagunillas, s/n
23071 - Jaén (Jaén)
Tlf.: 953/012121 Fax 953/012239

**UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL
Y TECNOLÓGICO:**

UTEDLT Alcalá la Real

Avda. de Europa, 12 bajo
23680 - Alcalá la Real (Jaén)
Tif.: 953/587082 Fax: 953/581765

UTEDLT Andújar

Avda. Blas Infante, s/n
23740 - Andújar (Jaén)
Tif.: 953/515290 Fax: 953/506911

UTEDLT Baeza

C/ Compañía, 5
23440 - Baeza (Jaén)
Tif.: 953 747070 Fax: 953/744144

UTEDLT Bailén

C/ Conde de Torreanaz, 1
23710 - Bailén (Jaén)
Tif.: 953/ 678080 Fax: 953/671290

UTEDLT Campillo de Arenas

C/ Avda. de Jaén, 162
23130 - Campillo de Arenas (Jaén)
Tif.: 953/307129 Fax: 953/309072

UTEDLT Huelma

Plaza de la Calesera, s/n
23560 - Huelma (Jaén)
Tif.: 953/390613 Fax: 953/390000

UTEDLT La Carolina

C/ Silvera, 17
23200 - La Carolina (Jaén)
Tif.: 953/685048 Fax: 953/661772

UTEDLT Linares

C/ Pedro Poveda, 2, 1ª
23700 - Linares (Jaén)
Tif.: 953/607029 Fax: Tif.:953/699307

UTEDLT Mancha Real

C/ Francisco Solís, 66
23100 - Mancha Real (Jaén)
Tlf.: 953/355042 Fax: 953/350157

UTEDLT Martos

C/ Príncipe Felipe, 35
23600 - Martos (Jaén)
Tlf.: 953/703050 Fax: 953/704086

UTEDLT Orcera

C/ Joaquín Payá, s/n
23370 - Orcera (Jaén)
Tlf.: 953/480427 Fax: 953/480155

UTEDLT Santisteban del Puerto

C/ Cardenal Mernio, 7
23250 - Santisteban del Puerto (Jaén)
Tlf.: 953/402748 Fax: 953/401192

UTEDLT Sierra de Cazorla

C/ El Carmen, 15
23470 - Cazorla (Jaén)
Tlf.: 953/724063 Fax: 953/710523

UTEDLT Úbeda

C/ Prior Blanca, 8
23400 - Úbeda (Jaén)
Tlf.: 953/795370 Fax: 953/752334

UTEDLT Villacarrillo

C/ Capagrana, s/n
23300 - Villacarrillo (Jaén)
Tlf.: 953/444100 Fax: 953/442313

